



Universidad Veracruzana

SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA
PROGRAMA EDUCATIVO DERECHO
Región Xalapa
Anexo ACL-3

Acta de Sesión del H. Consejo Técnico No. 148/2024

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciocho horas, del día doce de septiembre de dos mil veinticuatro, reunidos en el espacio que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta, las y los integrantes del H. Consejo Técnico del Programa Educativo de Derecho, Región Xalapa: Lic. Gabriela Calles Barradas, Secretaria del Sistema de Enseñanza Abierta, Lic. Anai Adelita Hernández Salas, Coordinadora Académica Regional Xalapa, así como los Docentes Dra. María del Carmen García Pasarón, Mtro. Rafael Marcelino Pérez Enriquez, Dr. Dionisio Gutiérrez Lira, Dr. René Rueda Landero y Víctor Hugo Gamboa Hernández, Representante ante Consejo Técnico, se disponen a celebrar sesión bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2. PUNTO ÚNICO: Dar fe del número de trabajos recepcionales recibidos y elegir un Jurado conformado por cinco miembros del personal académico que participarán en la primera fase de selección de la convocatoria del Premio "Arte, Ciencia, Luz" al mejor trabajo recepcional 2024, los cuales serán responsables de seleccionar un trabajo por programa educativo y nivel de estudios, de conformidad con los criterios de evaluación de la presente convocatoria. -----
 - 1. Lista de asistencia, se encuentran presentes el total de integrantes del H. Consejo Técnico, existiendo quórum legal para sesionar. -----
El Dr. Rene Rueda Landero se excusa de participar en la designación de jurado para evaluar los trabajos de experiencia recepcional toda vez que fungió como Director de una de las tesis objeto de valoración. -----
El Mtro. Rafael Marcelino Perez Enriquez se excusa de participar por la relación Docente-estudiante. -----
 - 2. Se presentó un total de dos trabajos recepcionales: -----
 - 2.1 "Acercamiento a una teoría del límite jurídico en la aplicación de los principios pro persona y de mayor beneficio en el juicio de amparo" que presenta el estudiante [REDACTED] del programa educativo de Derecho, Región Xalapa, en el nivel de Licenciatura. -----
 - 2.2 "Los derechos humanos a la vivienda y a la ciudad en México: diagnóstico, problemática y posibles soluciones", que presenta el estudiante [REDACTED] N [REDACTED] del programa educativo Derecho, Región Xalapa, en el nivel de Licenciatura. -----

Calle Paseo 112,
Lote 2
Secc. Segunda
Col. Nuevo Xalapa
Xalapa de Enriquez
Veracruz,
C.P. 91097

Conmutador
(228) 8.42.17.00
Ext 10682



Universidad Veracruzana

SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA
PROGRAMA EDUCATIVO DERECHO
Región Xalapa
Anexo ACL-3

-----ACUERDO-----

Del análisis realizado por parte de este H. Consejo Técnico se decide nombrar a los siguientes miembros del personal académico para la revisión de los trabajos recepcionales enlistados anteriormente: -----

| Titulares | Suplentes |
|---|---|
| 1. Dr. Julio Contreras Utrera | 1. Dr. Julio César Arango Chontal |
| 2. Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca | 2. Mtra. Diana Angélica Romero Castañeda. |
| 3. Dra. Esperanza Sandoval Pérez | 3. Mtra. Arianna Rivera López |
| 4. Dr. Enrique Rentería Zavaleta | |
| 5. Mtra. Lizbeth Otilia Rubio Fernández | |

Calle Paseo 112,
Lote 2
Secc. Segunda
Col. Nuevo Xalapa
Xalapa de Enríquez
Veracruz,
C.P. 91097

Conmutador
(228) 8.42.17.00
Ext. 10682

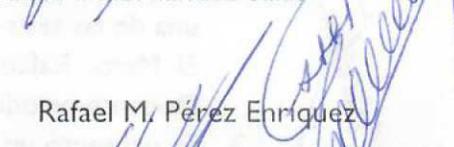
El jurado deberá hacer constar mediante el formato "Anexo ACL-4" de acta, los argumentos académicos que justifiquen el dictamen correspondiente. -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta el mismo día de su fecha. DAMOS FE. -----


Gabriela Calles Barradas

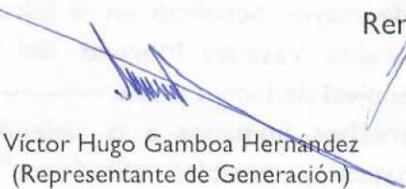

Ana A. Hernández Salas


María del Carmen García Pasarón


Rafael M. Pérez Enriquez


Dionisio Gutiérrez Lira


René Rueda Landero


Víctor Hugo Gamboa Hernández
(Representante de Generación)

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."